

Santiago, 20 SEP 2011

**VISTOS:**

- 1) La información aparecida en diversos medios de prensa el día 09 de septiembre de 2011, sumado a las diversas comunicaciones enviadas por productores agrícolas de la zona centro y sur del país, que dan cuenta de una operación de concentración entre las empresas Malterías Unidas S.A. ("Maltexco") y Agroinversiones S.A. ("Agro Inversiones"), por medio de la compra de una serie de acciones.
- 2) El Informe Preliminar elaborado por la División de Investigaciones. Y,
- 3) Lo dispuesto en los artículos N° 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto Ley N° 211.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, analizados estos datos preliminares, la variación del índice HHI de la operación de concentración entre las empresas Maltexco y Agro Inversiones tendría una variación superior a 50, en un mercado con un índice superior a 1.800 por lo que, de acuerdo a la Guía Interna de Operaciones de Concentración Horizontal de la FNE, debiera ser analizada.
- 2) Que, por lo tanto, esta Fiscalía requiere contar con evidencia respecto de la extensión de los riesgos que en definitiva se identifiquen y de los potenciales efectos que la referida operación pudiese generar en los mercados involucrados.

**RESUELVO:**

**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol N° 1964-11 FNE

  
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO